



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA



Vamos con fe, hagámoslo juntos...

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2026-MDA/A

Anguía, 24 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA

VISTO:

El Informe N°17-2026-MDA/GM/GSMGA, de fecha 16 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Anguía (Programa Municipal EDUCCA - Anguía).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°17-2026-MDA/GM/GSMGA, de fecha 16 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA

Vamos con fe, hagámoslo juntos...



aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anguía (Programa Municipal EDUCCA – Anguía);

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDA/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anguía (Programa Municipal EDUCCA - Anguía); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Anguía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA
ALEXANDER PERALTA SANCHEZ
ALCALDE





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N°17- 2026 –MDA/GM/GSMGA

A : CPC. DELSI YODALI OBLITAS IRIGOIN
GERENTE MUNICIPAL

DE : JAILER RUSBELT LOZANO IDROGO
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL (E)

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026

FECHA : ANGUÍA 16 DE MARZO DE 2026.



Es un placer dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, hacerle llegar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anguía, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDA/A. Este plan tiene como objetivo implementar actividades de educación ambiental alineadas con la Política Nacional del Ambiente al 2030. Las acciones propuestas buscan sensibilizar y capacitar a la comunidad en temas de sostenibilidad, contribuyendo así al cumplimiento de las metas ambientales nacionales.

Por lo tanto, se solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Trabajo 2026, para su debida ejecución durante el año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUÍA
Jailer B. Lozano Idrogo
GERENTE (E) DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL





Municipalidad Distrital de Anguía

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Anguía

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



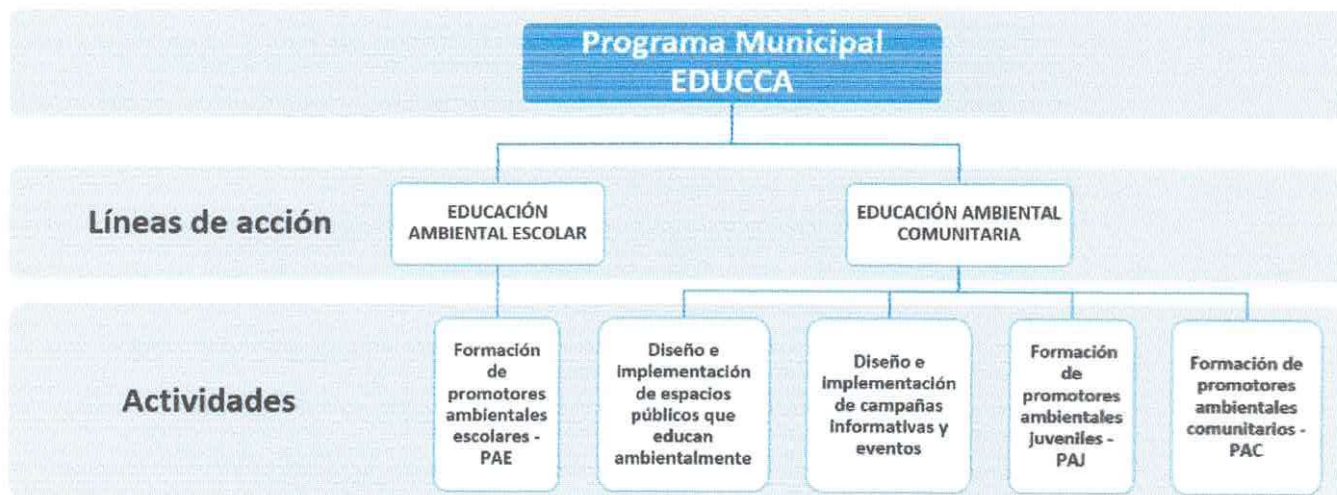


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Anguía, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDA/A, de fecha 16 de agosto del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Anguía, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Anguía, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital Anguía, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHOTA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Pres. (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1: Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas del distrito de Anguía para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de acreditados - Número de instituciones educativas que participan.	- 35 PAE acreditados - 4 instituciones Educativas entre primaria y secundaria	Movilidad Tripticos Refrigerios Material difusivo	Marzo-abril	150
	2. Capacitación al docente de las distintas Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- Número de docentes capacitados.	- 8 docentes capacitados			
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de proyectos ambientales. Implementados por los PAE y docentes.		- Papel - Lapiceros - Ficha de acreditación	Abril Junio Julio	200
	4. Capacitaciones y talleres que participan los PAE - Funciones de PAE - Manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en minimización (plásticos de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) y segregación de residuos sólidos	- Número de capacitados	-35PAE capacitados	- Material difusivo - Movilidad - Infografías -Banners informáticos - Señaléticas - Útiles -Personal capacitado	Agosto septiembre	400



aprovechables (inorgánicos y orgánicos) - Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) - Conservación de la Reserva de Biosfera Oxapampa-AsháninkaYánesha	5. Implementación de proyectos ambientales escolares •Elaboración de macetas ecológicas a partir de material reutilizable. •Taller de manualidades con material reutilizable •Elaboración de compost.	-Número de proyectos ambientales	02 proyectos ambientales Implementados	-Proyector multimedia - Incentivos	Agosto Septiembre octubre	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental	300
6. Reconocimiento por buenas prácticas ambientales aplicadas en las instituciones Educativas a través de constancias de participación.	- Número de proyectos ambientales	- 35 PAE reconocidos - 08 docentes reconocidos - 4 instituciones Educativas reconocidas	- Tinta - Cartulina Hilo - Impresora - Certificados	MDA - Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental	Diciembre	MDA - Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental	200



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente y producción de plantones forestales en viveros escolares	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Anguila	- número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- 2 espacios públicos	- Refrigerio - Carteles - Plumones	Junio a diciembre	Gerencia de servicios municipales y gestión ambientales	200
	2. Elaboración de señalizaciones para la implementación de los espacios públicos que educan ambientalmente	- Número de actividades de promoción cultural – ambientalmente implementadas	- 4 actividades	- Refrigerio - Señalización cartulinas - Plumones	Junio a diciembre	Gerencia de servicios municipales y gestión ambientales	300
	3. Elaboración de plantón de pino patula	- Instituciones educativas que participan en la producción de plantones forestales y frutales en viveros	- 50 personas	- Semillas - Bolsas - Herramientas - Abono natural - Insecticidas - Herbicidas - Fungicida	Mayo –junio-julio	Gerencia de servicios municipales y gestión ambientales	200
	4. Elaboración de plantones frutales de la zona (manzana, pera, aguaymanto)						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Campañas sobre: - Manejo de Residuos Sólidos - Cuidado del agua - Menos plástico más vida	- Numero de campañas informativas realizadas	3 campañas	- Refrigerio - Señalización - Cartulinas - Plumones	Junio a diciembre	Gerencia de servicios municipales y gestión ambientales	350
	- Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales	- Numero de material comunicado grafico generado - Numero de material comunicacional audiovisual generado al audiovisual	- 10 material comunicacion al grafico - 03 material comunicacion al audiovisual	- Material didáctico - Volantes - Trípticos - Difusión en redes sociales - Spot o flyer	Junio a diciembre	Gerencia de servicios municipales y gestión ambientales	300

Javier H. Lozano Idrogo
SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,250.00
SUB TOTAL	1,250.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 3. Elaboración de plantón de pino patula	700.00
2.2 4. Elaboración de plantones frutales de la zona (manzana, pera, aguaymanto)	650.00
SUB TOTAL	1,350.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,250.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,350.00
TOTAL	2,600.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA

Jailer R. Lozano Idrogo
GERENTE (E) DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL